

BASES PROMOCIÓN

“RETRO X RETRO” 2025

SALINAS Y FABRES S.A

En Santiago de Chile, a **14 de marzo de 2025**, **SALINAS Y FABRES S.A**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3, en adelante e indistintamente “**SALFA**”, debidamente representada por don **Daniel Mendoza Torres**, cédula nacional de identidad N° 9.742.701-1, ambos domiciliados en Avenida Rondizzoni N° 2130, comuna de Santiago, Región Metropolitana, exponen lo siguiente:

1. Condiciones Generales.

1.1. **SALINAS Y FABRES S.A** ha resuelto realizar una promoción denominada “**RETRO X RETRO**”, la que contempla la aplicación de condiciones especiales a los clientes que compren una Maquinaria nueva **John Deere modelo 310P año 2025**, entregando su propia retroexcavadora usada en parte de pago. Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, durante la vigencia de la promoción, en adelante la “**Promoción**”. No aplicará la promoción para compras de maquinarias nuevas distintas a las marcas y modelos mencionados.

1.2. La vigencia de la Promoción será entre el día **14 de marzo de 2025 y el día 31 de abril de 2025**, ambas fechas inclusive. No obstante, lo anterior, **SALFA** se encontrará facultado para extender el plazo de vigencia de la Promoción a través de un aviso en la página oficial web de SALFA. <https://www.salfamaquinaria.cl/> y/o en sus redes sociales oficiales, indicando la nueva fecha de término de la Promoción.

1.3. Por el solo hecho de participar en esta Promoción, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

1.4. La promoción no será canjeable ni intercambiable por otros descuentos u otros beneficios comerciales o financieros en las marcas asociadas a SALFA.

1.5. Al aceptar estas Bases, El cliente autoriza gratuita y expresamente a SALFA para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle para la realización de campañas de Marketing, nuevas promociones, ofrecimiento de nuevos descuentos o beneficios, entre otras. SALFA hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante, lo anterior, SALFA no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.

2. Condiciones Generales

2.1. Podrán acceder a la Promoción, todas aquellas personas jurídicas y personas naturales mayores de edad, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile, y que compren una maquinaria nueva marca **John Deere modelo 310P año 2025**, durante la vigencia de la Promoción.

2.2. Durante la vigencia de la promoción, se facultará al Cliente a entregar en parte de pago su retroexcavadora usada para la compra de una máquina nueva John Deere 310P; siempre que la máquina usada entregada en parte de pago cumpla con las condiciones y requisitos indicados en la **cláusula 3** de las presentes bases.

2.3. El Cliente podrá entregar en parte de pago una retroexcavadora usada cualquiera sea su marca (incluido John Deere), siempre que cumpla con todos los requisitos indicados en la **cláusula 3** de las presentes bases, así como con las demás condiciones económicas y financieras expuestas en las presentes bases.

2.4. El cliente debe gestionar la tasación e inspección de los equipos con el vendedor encargado, dependiendo de la zona de SALFA en la que está cotizando. Una vez que el equipo usado se someta a una evaluación técnica por parte de Salfa, se definirá el valor de la tasación. Este valor dependerá del

año, horas de operación y estado de la máquina. El valor final tasado por el equipo usado se abonará para la compra del equipo John Deere nuevo.

2.5. Quedan excluidos de la Promoción los menores de edad y los clientes que por sus condiciones financieras o crediticias no sean aptos para acceder a la compra de una unidad John Deere de los modelos ya mencionados.

3. Condiciones obligatorias que debe cumplir la maquinaria usada.

Sólo serán recibidas en parte de pago aquellas unidades usadas que cumplan las siguientes condiciones copulativas:

3.1 Aquellos equipos completos y operativos sin mermas ni daños; con los desgastes propios de las horas o años en condiciones normales de operación y mantenimiento.

3.2 Que los elementos de desgaste; Neumáticos y/o rodado, tengan sobre el 50% de su vida útil remanente y sin daños.

3.3 Equipos con Documentación al día, libre de gravámenes y/o prohibiciones y en perfectas condiciones legales y registrales para enajenarse o transferirse sin inconvenientes.

3.4 Equipos sin daños estructurales en bastidores Brazos (Boom/Arm).

3.5 Los equipos no deben tener más de 8 años de antigüedad y/o 8.000 horas de uso. Salfa podrá rechazar cualquier máquina que tenga más de 8 años de antigüedad o más de 8.000 horas de uso, según horómetro.

3.6 Los equipos usados que se reciban en parte de pago deberán ser de procedencia (fabricación) brasileña, norteamericana, inglesa o italiana. No se recibirán equipos en parte de pago de fabricación o procedencia de otros países que no sean los mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia de que los equipos serán sometidos a una evaluación técnica y tasación por parte de Salfa. En consideración a lo anterior, Salfa estará habilitado para rechazar una determinada máquina si, a pesar de cumplir con todos los requisitos anteriormente mencionados, se detecta algún otro inconveniente técnico, registral o administrativo que, a criterio de Salfa, no hagan apta la máquina para su entrega en parte de pago u operatividad funcional.

4. Condiciones económicas y financieras adicionales.

4.1 El valor tasado por el equipo usado, se abonará para la compra del equipo John Deere nuevo.

4.2 El precio de La compra de la Máquina nueva John Deere se podrá pagar hasta en 90 días después de efectuada la compra, bajo evaluación y financiamiento de DLL Group o John Deere Financiamiento. Las condiciones financieras y crediticias otorgadas por DLL dependerán exclusivamente de los antecedentes financieros o económicos del Cliente, no teniendo injerencia alguna Salfa en esta relación de crédito entre el Cliente y DLL o John Deere Financiamiento.

4.4 La validez de la oferta por la máquina usada tendrá una vigencia máxima de 10 días corridos desde la fecha de la cotización.

5. Publicidad de la Promoción.

SALINAS Y FABRES S.A informará las condiciones de la Promoción a través de la página oficial web de SALINAS Y FABRES S.A, <https://www.salfamaquinaria.cl/> y en sus redes sociales oficiales. Sin perjuicio de lo anterior, podrán agregarse más medios publicitarios durante el transcurso de ésta.

6. Domicilio y Legislación aplicable.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

7. Modificación de las presentes bases.

SALINAS Y FABRES S.A podrá modificar las presentes bases en cualquier momento y sin expresión de causa, debiendo en tal caso informar de esto por los medios idóneos correspondientes. SALINAS Y FABRES S.A se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases o de terminar anticipadamente la promoción, dando en su caso, la debida comunicación por medio de la página web señalada o a través de las redes sociales. SALINAS Y FABRES S.A se reserva la facultad de modificar las fechas de la vigencia de la promoción y/o los productos incluidos en la promoción sin expresión de causa y a su solo arbitrio.

Daniel Mendoza Torres
Pp. SALINAS Y FABRES S.A
RUT 91.502.000-3